

firmado en Cartagena a veinte y cinco de febrero de
mil ochocientos treinta y ocho

Juan Alvarez

Otra } También certifico. En la noche de hoy día de la fecha
en que debió tener efecto la sesión ordinaria de Ayuntamiento
municipal con el objeto de acordar lo con-
veniente en vista del borrador de condiciones formado
para acordar los arbitrios municipales de esta Corpo-
ración y Junta de Sanidad Municipal, no pudo cele-
brarse aquella por no haber concurrido mayor número de
Capitulares que los Sr. D. José M. Urea, Alcalde primero
D. Juan Donda, D. Pablo José Ureja, D. Salvador Luis
Regidor, y D. Antonio Vivanco Procurador Sindico,
por los Regidores D. Blas Martínez Fontana, y D.
Juan Romualdo Guerra están enfermos, y D. Anto-
nio Lanza, D. Juan Diego Herrera, y D. Juan Martí-
ta López ausentes. Lo para que con este lo acordado
por la presente diligencia que firmo en Cartage-
na a veinte y cinco de febrero de mil ochocien-
tos treinta y ocho

Juan Alvarez

Sección Ordinaria } En la Ciudad de Cartagena y Salas Capitulares de ella la
noche de hoy veinte y cinco de febrero de mil ochocientos tre-
ta y ocho se congregaron a celebrar sesión ordinaria de
Ayuntamiento Municipal los Sres. D. José Vivanco
Alcalde primero Presidente, D. Tomás Calabuso, D. Juan
Donda, D. José Magdalena, D. Pablo José Ureja, D. Juan
José Ure, D. Juan Ure, y D. Salvador Luis Regidor, y
Antonio Vivanco Procurador Sindico, y acordaron lo siguiente

